

PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Institución	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Función institucional principal según mandato legal:	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la
base legal	Constitución de la República, Sentencia Interpretativa de la Corte Constitucional (12 de diciembre de 2008)
tipo de norma	Constitucional
No	Artículos 11, 95, 207, 208, 209 y 210
RO No	R.O 449.
fecha	20 Octubre 2008
MISIÓN	El CPCCS es un órgano de la función de Transparencia y Control Social que promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.
VISIÓN	El CPCCS garantizará en forma permanente la participación ciudadana y el control social de las actividades de interés público a fin de cumplir con lo establecido en la Constitución del Ecuador.
Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12: Reformar el Estado para el bienestar colectivo
	Meta 12.6: Simplificar y transparentar los servicios públicos para disminuir la vulnerabilidad de las entidades públicas a la corrupción.
	Indicador 12.6.1: Reducir los índices de corrupción
	Objetivo 10: Garantizar el acceso a participación pública-política
	Meta 10.1: Promover el acceso a información pública.
	Meta 10.2: Aumentar la rendición de cuentas.
	Indicador: 10.2.1: Todas las instituciones públicas informan sobre el cumplimiento de sus planificaciones
Meta 10.3: Impulsar procesos de participación ciudadana y de innovación institucional para la gobernanza participativa.	
Objetivo 9: fomentar el acceso a la justicia	
Meta 9.3: Desarrollar una cultura que permita conocer el sentido y alcance del ordenamiento jurídico del país y, a los/as ciudadanos/as, conocer sus derechos y obligaciones.	

OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	META DEL OBJETIVO	Tiempo necesario para alcanzar la meta (en meses)	PROGRAMACIÓN ANUAL EN %			PRESUPUESTO ANUAL	RESPONSABLE DEL OBJETIVO	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES CLAVES
				PROGRAMACIÓN					
				1	2	3			
1. En el plazo de 120 días contados desde la posesión de las Consejeras y Consejeros, elaborar y presentar a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que regule su organización y funcionamiento	1. En mayo de 2009 se presentara a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley del CPCCS.	100% del proyecto de ley elaborado	4,00	x			1.121.903	Mag. Julián Guamán	1. 26 Talleres de consulta a organizaciones sociales, gremios, y participantes individuales para recoger, a nivel nacional, criterios y recomendaciones de la ciudadanía para la elaboración del proyecto de ley; 2. 4 Talleres interinstitucionales para realizar consultas técnicas y recibir insumos para el proyecto de ley; 3. Redacción del proyecto de ley y presentación a la Asamblea Nacional; 4. Coordinación interinstitucional para el desarrollo de la propuesta de ley; 5. Validación del proyecto de ley, hasta su aprobación, ante la ciudadanía, la opinión pública, la Asamblea Nacional y las demás autoridades del Estado. 6. 30 eventos en las 24 provincias del país. Difusión de la ley orgánica una vez aprobada. 7. Aplicación de la ley orgánica una vez aprobada.
	2. En mayo de 2009 el Reglamento para la conformación de comisiones ciudadanas se aprobará con resolución del Pleno del CPCCS	100% del Reglamento para la conformación de comisiones ciudadanas aprobado	3,00		x		1.121.903	Ing. Carlos Vera Dra. Mónica Banegas	1. Conformar una Red Nacional de Control Social que ejecute Veeduría Ciudadana al proceso de selección de las CCS 2. Realizar campaña informativa radial, dirigida a la ciudadanía en general sobre los avances 3. Hacer la Convocatoria a la ciudadanía para el Proceso de Conformación de las CCS a través de la transmisión de una cadena nacional 4. Gestionar la participación de la ciudadanía mediante el uso de un web site diseñado para el efecto 5. Manejo en línea del material documental del proceso 6. Ofrecer el servicio e-mailing para envío de alertas e información relativa al proceso 7. Contratación de Call Center, Línea 1-700 Comisiones Ciudadanas 8. Contar con espacios físicos, la logística y los recursos de talento humano necesarios para ejecutar el proceso en las 22 provincias del país
3. Las comisiones ciudadanas se conformaran hasta finalizar el mes de julio 09, por 10 integrantes: 5 de funciones del estado y 5 representantes ciudadanos	100% de las Comisiones ciudadanas planificadas, conformadas	9,00		x	x				
4. Se designaran las siguientes autoridades: 1. Designados los 8 representantes de la sociedad civil y sus suplente que integran el Consejo Consultivo de Soberanía Alimentaria 2. Designados los 5 consejeros principales y sus suplentes del Consejo Nacional Electoral 3. Designados 2 representantes (uno de los jubilados y otro de los afiliados activos) y sus suplentes, para conformar el Banco del IEES 4. Designados 9 vocales principales y sus suplentes del Consejo de la Judicatura	100% de las autoridades o representantes de la sociedad planificadas, seleccionadas	9,00		x	x				
3. Fortalecer la institucionalidad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5. Estatuto Orgánico Funcional del CPCCS publicado en reg. Oficial 6. Normativa adicional desarrollada hasta diciembre 09	100% del Estatuto Orgánico Funcional del CPCCS publicado en Reg. Oficial, y 100% de normas adicionales elaboradas	4,00	x			1.121.903	Dr. Oswaldo Ruiz Econ. Betsy Salazar	1. Diagnóstico situacional de las condiciones patrimoniales, presupuestarias, logísticas y de dotación de recursos humanos del CPCCS. 2. Estudio de alternativas organizacionales internas: análisis de aspectos normativos de los organismos preconstitucionales a partir de los cuales se constituye el CPCCS; 3. Propuesta y aplicación de organización provisional interna de recursos humanos y recursos materiales en la etapa de funcionamiento del CPCCS transitorio; 4. Elaboración del Estatuto Orgánico Funcional por procesos 5. Elaboración de reglamentos y manuales de procedimientos para las áreas operativas definidas; 6. Estudio y sistematización de necesidades de formación y desarrollo de capacidades de los recursos humanos; 7. Diagnóstico de la clasificación de puestos y escalas remunerativas de las entidades preconstitucionales antecesoras del CPCCS; 8. Definición de escala de remuneraciones concordante con la legislación nacional vigente; 9. Propuesta de un Plan de reclasificación de puestos, a partir de una escala de remuneraciones equiparada por niveles de responsabilidad y de formación; 10. Plan de fortalecimiento del Talento Humano, con identificación de áreas de conocimiento jurídico y técnico que precisan asesoría o capacitación especializada; 11. Diagnóstico de necesidades logísticas: disponibilidad y distribución de espacios, dotaciones de equipos, muebles, instalaciones, servicios tecnológicos y servicios básicos; 12. Definición de un Plan de dotación de equipamiento, mobiliario y de servicios tecnológicos indispensables, con su correspondiente valoración; 13. Definición de sistemas de seguridad y de control administrativo, operativo y
	6. Integrar la función de Transparencia y Control Social	100% de la función de Transparencia y Control Social integrada	4,00	x					
4. Ejecutar sistemas de Control Social Participativo	8. Hasta diciembre 09 generados los instructivos, reglamentos y procedimientos	Generado el 100% de la normativa de procedimientos de Control Social	12,00	x	x	x	1.121.903	Ab. Pablo Cornejo	1. Elaborar los reglamentos para regular el control social conforme a las competencias del Consejo. 2. Organizar la documentación y expedientes de Control Social. 3. Elaborar la normativa interna de recepción y calificación de denuncias. 4. Solicitar a las autoridades y funcionarios de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, la información y documentación que sea necesaria para el trámite de expedientes. 5. Derivar a las Entidades pertinentes los expedientes que les competan. 6. Mantener actualizado el estado de los expedientes en proceso de investigación.
	9. En diciembre 2009 protocolo en funcionamiento, que incluye: 1. Organización de archivos físicos 2. Digitalización 3. Registro de casos derivados y resueltos	Establecido el 100% de protocolos de seguridad para el material documental de control social	12,00	x	x	x			
5. Ejecución de procesos de participación ciudadana	10. Promoción de la participación	Hasta diciembre 09 se desarrollaran 30 talleres	12,00	x	x	x	1.121.903	Dra. Roxana Silva Econ. Betsy Salazar	1. Establecer procesos de formación, capacitación y deliberación pública en la ciudadanía, para el ejercicio de sus derechos de participación conforme lo establecen la Constitución y las leyes. 2. Sistematizar los resultados de las actividades realizadas por el Consejo con participación ciudadana o para el ejercicio de los derechos ciudadanos. 3. Evaluar los resultados de los procesos e incorporar sus aportes en el desarrollo de las facultades y atribuciones del Consejo. 4. Derivar a las Entidades pertinentes las solicitudes que no sean de competencia del Consejo. 4. Elaborar informes de los avances de sus actividades 6. Elementos de material de participación Ciudadana
	11. Formación para la participación	1. Estudios e investigación para sustento de la formación 2. Mecanismos para la ejecución de la formación	12,00	x	x	x			
	12. Apoyo a consolidación de redes sociales	Asistencia técnico - legal para la conformación de redes Apoyo para la difusión y socialización del trabajo de redes	12,00	x	x	x			
				TOTAL				5.609.514	